



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 10 DE OCTUBRE DE 2018.-

Felipe Ejido Tórmez (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 16/10/2018
HASH: 3f4d370b0c0c0b573d24198c2503d733

**PRESIDENTE DE LA SESIÓN, PRIMER TENIENTE DE
ALCALDE, DON FERNANDO ESPAÑOL ALGARATE**

CONCEJALES

DON AURELIO LANGARITA BERCERO
DOÑA MARÍA SAGRARIO URREA BIELSA
DON ALEJANDRO ESPLIGARES GARCÍA
DOÑA M^a PILAR LANGARITA BERCERO

INTERVENTOR

DOÑA ÁNGELA CAMÓN SANZ

SECRETARIA

DOÑA EVA PILAR SANZ BLANCO

Eva Pilar Sanz Blanco (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 16/10/2018
HASH: 376f8d3f84295858fe0e37a3f471bda5

En la villa de Pedrola, a 10 de octubre de 2018, siendo las 14 horas y 30 minutos y bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Don Fernando Español Algarate, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que arriba se detallan y que constituyen la mayoría suficiente para su constitución, con el fin de proceder a celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Interventora y por mí, la Secretaria, que actúo además como fedataria.

No asiste el Sr. Alcalde D. Felipe Egido Tórmez, habiendo escusado su presencia por un imprevisto, D^a Manuela Berges Barreas, D. Miguel Cimorra López, D. Víctor Manuel Marco Romeo, D. Pedro Manuel González Zaldívar y Don Antonio Roberto Esteve Santangelo.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

No se hace ninguna observación al respecto y se aprueba por unanimidad de los Srs. Concejales presentes.

2º. APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIEN PATRIMONIAL

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición de un bien con las siguientes características:

- Edificación, Avenida Diputación nº 6, referencia catastral 8379203XM4287G0001GA, superficie construida 275 m2.
- Suelo sin edificar, Avenida Diputación nº 6, referencia catastral 8379216XM4287G001DA, superficie 347m2

Considerando que el bien adquirido se destinará a Servicios Sociales, de conformidad con el informe emitido por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de fecha 19 de septiembre de 2018, relativo a la atribución de la competencia por el legislador sectorial autonómico a través de *la ley 5/2009 de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón*, artículo 48.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º |
|-------------------------------------|------------|
| Informe de Secretaría | 27/09/2018 |
| Informe de los Servicios Técnicos | 26/09/2018 |
| Informe de Intervención | 28/09/2018 |
| Resolución de inicio | 04/10/2018 |
| Pliego de cláusulas administrativas | 04/10/2018 |
| Informe- propuesta de secretaría | 04/10/2018 |
| Informe de fiscalización previa | 04/10/2018 |

Examinada la documentación, en concreto al Informe de fiscalización previa, que acredita que el crédito no es el adecuado a la naturaleza del gasto, corresponde al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos, se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito, *Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales* Artículo 217.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Discrepancias "2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.

Se propone al pleno la adopción del siguiente

PRIMERO. Levantar el reparo de intervención acerca de la inexistencia de crédito adecuado a la naturaleza del gasto, justificado el levantamiento en la excesiva demora en el tiempo que conllevaría la tramitación de una modificación de crédito para la adecuación.

SEGUNDO. Continuar con la tramitación ordinaria del expediente.

Y este es aprobado por unanimidad de los presentes.

3º.- LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA PARA CENTRO DE INSEMINACIÓN PORCINO. EXPEDIENTE 203/2018

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de CERDOS DEL JALÓN S.A.U, solicitando Licencia Ambiental para la Actividad Clasificada de **centro de inseminación porcino** para 64 verracos, en el Polígono 105, Parcela 15, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, a la vista de todo ello, se propone al Pleno la emisión del correspondiente informe favorable para la autorización de la actividad solicitada y este se aprueba por unanimidad de los presentes.

4º.- LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA PARA CENTRO DE INSEMINACIÓN PORCINO. EXPEDIENTE 204/2018

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de CERDOS DEL JALÓN S.A.U, solicitando Licencia Ambiental para la Actividad Clasificada de **centro de inseminación porcino** para 64 verracos, en el Polígono 106, Parcela 22, 23 y 24, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, a la vista de todo ello, se propone al Pleno la emisión del correspondiente informe favorable para la autorización de la actividad solicitada y este se aprueba por unanimidad de los presentes.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

5º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 16/2018 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 16/2018 del Ayuntamiento con la modalidad de suplemento de crédito y visto informe de Intervención 209.2018 se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 16/2018 con la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO por un importe total de 174.500,00 euros, financiado con cargo a REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES de 2017 por importe de 174.500,00 euros con el siguiente detalle:

| ESTADO DE GASTOS | | | |
|------------------|-------|---|-------------------|
| PROG | ECON. | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
| 1630 | 16000 | SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA | 10.000,00 |
| 1710 | 16000 | SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PARQUES Y JARDINES | 10.000,00 |
| 3410 | 21200 | CONSERVACIÓN, REPARACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS | 35.000,00 |
| 3410 | 21300 | MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE PARA DEPORTES | 19.000,00 |
| 3410 | 22103 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES INSTALACIONES DEPORTIVAS | 16.000,00 |
| 3410 | 22609 | GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 15.000,00 |
| 3410 | 22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 15.000,00 |
| 3410 | 62203 | NUEVO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL | 54.500,00 |
| | | TOTAL | 174.500,00 |

| ESTADO DE INGRESOS | | |
|--------------------|--|-------------------|
| ECON. | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
| 87000 | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 174.500,00 |
| | TOTAL | 174.500,00 |

SEGUNDO- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO-Remitir copia de este expediente definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 15 horas y 05 minutos de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente,

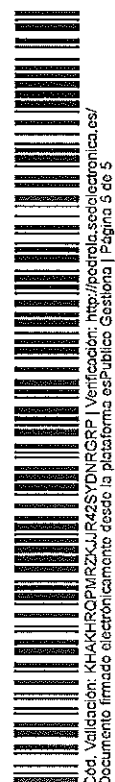
La Secretaria,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez.

Fdo.: Eva Pilar Sanz Blanco.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: KHAKH-RQPMRZKJUR4ZSYDN-RGRP | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

